



Campus Rural

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa
recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	AYUNTAMIENTO DE BOROBIA
CIF	P4206500C
Persona de contacto	JOSE JAVIER GOMEZ PARDO
Correo Electrónico de contacto	alcalde@borobia.es
Teléfono de contacto	60852424
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	Entidad local
Breve descripción de ámbito de actividad	

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Prácticas en Observatorio Astronómico
Descripción de las tareas	Apoyo a las tareas de divulgación y didáctica de la astronomía – tareas de apoyo al astroturismo, Informes estadísticos
Municipio de realización	Borobia
Provincia	Soria
Nº meses duración de la práctica	2/3
Horas semanales	35
Perfil de estudiante requerido	Físicas, Ingeniería aeroespacial, Matemáticas, Astroturismo
Nombre y apellidos del tutor/a	Azahara Rojas Roncero
Email del tutor/a	alcalde@borobia.es , observatorioastronomicoborobia@gmail.com ,
Teléfono del tutor/a	679056939, 696903887
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	Sí, El Ayto proporciona una vivienda, con solo pagar los gastos básicos, no alquiler. Posiblemente a compartir con otros alumnos. No es necesario carnet de conducir. Municipio de 230 habitantes.
Comentarios adicionales	Se precisa conocimientos de inglés. La práctica se realiza con la tutoría de una persona Master en Astrofísica. Es una manera muy interesante de realizar una práctica en un centro con 22 años de experiencia en la divulgación de la astronomía, con horarios muy flexibles. Se puede orientar tanto al astroturismo, como al incremento del conocimiento de la astronomía en general, como a la didáctica. Mucho contacto con la gente que nos visita, con muchas actividades.

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.